AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2014-2130 *Aprobación provisional y exposición pública del establecimiento y ordenación del precio público por la participación en actividades organizadas en la Casa de Cultura.*

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 20 de junio de 2011, aprobó provisionalmente el establecimiento y ordenación del precio público por la participación en actividades organizadas en la Casa de Cultura.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bareyo, 3 de febrero de 2014.
El alcalde,
José de la Hoz Lainz.

2014/2130

CVE-2014-2130